



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: DONNY ALBERTO MAURY ROQUEME
RADICADO: 08001-41-89-006-2020-00263-00 (TYBA: 2020-00390)

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 1.000.000
Gasto comunicación	\$ 10.000
Total	\$ 1.010.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 1.010.000). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 27 de septiembre del 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.85 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 12 de octubre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA